

INFORMACIÓN PREVIA

Las presentes condiciones generales resultaran de aplicación a la contratación del presente servicio de alta para el asesoramiento jurídico, fiscal, y soporte comercial de la inmueble propiedad del cliente, realizada a través de esta plataforma.

Han sido elaboradas de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modificó la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico y la Ley 7/1998 sobre Condiciones Generales de Contratación, y cuantas disposiciones legales autonómicas o estatales resulten de aplicación.

El contrato se formalizará en lengua castellana.

La aceptación del presente documento implica que el adquirente-cliente manifiesta:

- a. Que es una persona con capacidad suficiente para contratar.
- b. Que ha leído, entiende y comprende las condiciones de contratación que aquí se detallan.
- c. Que acepta las obligaciones aquí establecidas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ABOGADOS Y ARBITRAJE

a ---.---.-----

INTERVIENEN

De un lado: D....., con DNI..... (a partir de ahora el CLIENTE o USUARIO) que declara ser propietario o tener autorización explícita de la propiedad del inmueble sito en..... .

De otro: La mercantil (S.L.), con CIF. y con domicilio en..... . Comparece como Agencia con licencia de la concesión denominada Abogados y Arbitraje (a partir de ahora AGENCIA).

Las partes se reconocen previa y recíprocamente con la capacidad legal suficiente para la celebración del presente contrato de Arrendamiento de servicios.

EXPONEN

I.- Que el CLIENTE está interesado en vender el inmueble identificado en el párrafo anterior.

II.- Que la AGENCIA, a través de la plataforma “Abogados y Arbitraje”, se dedica a la gestión y venta de inmuebles dentro del territorio español.

Para lo cual, ambas partes suscriben el presente contrato de **ARRENDAMIENTO DE SERVICIO**, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente acuerdo tiene por objeto la regulación de las condiciones contractuales del servicio de alta y gestión activa del inmueble, identificado arriba, a través de la plataforma digital, que el CLIENTE aceptará expresamente durante el proceso de contratación online.

El CLIENTE está interesado en contratar el servicio que la AGENCIA ofrece a través de la plataforma, en el ámbito Jurídico, Fiscal y Comercial referente al inmueble, así como adherirse mediante clave personal e intransferible a la plataforma "Abogados y Arbitraje".

El precio, características y demás datos del inmueble serán introducidos por el CLIENTE en la plataforma.

SEGUNDO.- DURACIÓN.

El presente acuerdo tiene una duración de TRES meses (3). El contrato se renovará tácitamente con las mismas condiciones si no media preaviso fehaciente y escrito con UN mes (1) de antelación a la fecha de vencimiento a la cuenta de correo bajas@abogadosyarbitraje.com.

TERCERO.- ELECCIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS POR EL CLIENTE.

El CLIENTE se adhiere a los siguientes servicios:

- **Alta en la plataforma Abogados y Arbitraje**
- **Atención comercial de llamadas, propuestas de visitas y seguimiento.**
- **Promoción del inmueble.**
- **Asesoramiento legal de la operación.**
- **Asesoramiento fiscal o tributario de la operación.**
- **Contratos privados que requiera la operación.**

CUARTO.- PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El CLIENTE abonará a la AGENCIA en concepto de honorarios, un porcentaje del 3% del importe total de la venta del inmueble mencionado (con un mínimo de 3.000 €), y ello en concepto de contraprestación por los servicios mencionados en este contrato. A tal efecto, se emitirá factura con el IVA correspondiente. Dicho porcentaje deberá ser satisfecho por el CLIENTE a la AGENCIA, siempre que la venta se produzca por cualquier contrato que refleje la realidad de la compraventa, con independencia de la intervención directa y/o indirecta de AGENCIA, y aun en el caso de que no haya participado en la misma.

El pago se efectuará en un plazo no superior a cinco días naturales (5), desde la fecha de la firma de la compraventa, quedando condicionado dicho devengo a que el precio del inmueble haya sido satisfecho íntegramente por el comprador.

La remuneración se fijará sobre el precio real de compraventa del inmueble.

QUINTO.- RECONOCIMIENTO DE HONORARIOS.

Este Modelo está basado en la transparencia y confianza, facilitando el contacto directo entre las partes. Por todo esto, el CLIENTE se obliga expresamente a abonar íntegramente los honorarios pactados durante el plazo de un año posterior a la finalización o resolución del contrato, por cualquier causa, si se produce la transmisión del inmueble objeto de este contrato, a algún cliente, familiar, o empresa vinculada o relacionada con el cliente presentado por AGENCIA.

SEXTO.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL SOFTWARE “PLATAFORMA ABOGADOS Y ARBITRAJE”.

El CLIENTE, a quien se le cede el uso del software “Plataforma ABOGADOS Y ARBITRAJE”, se abstendrá de copiar, utilizar, ceder, a no utilizar técnicas de ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar el Programa creado y de titularidad de la mercantil PLATAFORMA ABHOGAR S.L., con CIF B-87776290, con domicilio en Mercamadrid, carretera Villaverde a Vallecas, km 3.8, CP 28053, Madrid.

SEPTIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS.

El CLIENTE autoriza expresamente, asimismo, a las empresas representadas en este documento para que estas procedan al tratamiento de datos de su entidad, incluidos los personales y su cesión a otras empresas para el cumplimiento de los fines referidos en el primer párrafo de este contrato, manifestando que ha sido informado en los términos establecidos en el artículo 13 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, haciendo especial mención a la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos al fichero en que estén integrados. Sin perjuicio de lo anterior, el CLIENTE autoriza expresamente a las empresas representadas en este documento a difundir gratuitamente su publicidad, servicios a prestar, imágenes y/o archivos relacionados con su actividad e incorporarlos en nombre de esta o de aquella a los referidos fines.